



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal
Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD MINIMA CUANTIA

(DECRETO 1510 DE 2013) – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.06.007

Palmira Valle del Cauca, 06 de AGOSTO de 2015.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el artículo 2 del Decreto 1510 del 2013 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía” y el reglamento expedido por el consejo directivo en atención a la naturaleza del régimen especial contemplado en la ley 715 de 2001 para los fose (20 smlmv), se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: SERVICIO DE RECARGAS Y REMANUFACTURA DE TONER Y SUMINISTRO DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS EXISTENTES EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$1.000.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00022

VALOR: \$1.000.000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 4 MESES



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal

Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

FORMA DE PAGO: El pago se hará mensualmente de acuerdo al servicio prestado con el recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura.

PARAGRAFO para el pago el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES), en cumplimiento al pliego de condiciones y a la ley 789 de 2002

SUPERVISOR: Lic. DEYBI WILMER CANDELO NIETO

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto reglamentario 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía” y el reglamento expedido por el consejo directivo en atención a la naturaleza del régimen especial contemplado en la ley 715 de 2001 para los fose (20smlmv), LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013.

El Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la ley 734 numeral 22 que señala como deber de los servidores públicos los siguientes: “responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización” y a la



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal

Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

misión institucional se hace necesario en mejorar la calidad de vida de los estudiantes estableciendo estrategias para el mejoramiento de la infraestructura educativa teniendo en cuenta que la institución educativa necesita el reforzamiento y adecuación de la canal de aguas lluvias en la sede Santísima Trinidad, ya que la existente no es suficiente, cuando llueve se rebosa y genera que el agua se desborde hacia los salones y corredores creando dificultad en el funcionamiento normal de la Institución y además se busca brindar condiciones adecuadas y agradables en esta sede.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. SERVICIO DE RECARGAS Y REMANUFACTURA DE TONER Y SUMINISTRO DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS EXISTENTES EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO” DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS:

Ítem	Detalle	Tipo Servicio
1	TINTAS EPSON L355 ML (2) DE CADA COLOR	Suministro
2	RECARGA TONER IMPRESORA KYOCERA FS1120 tóner TK- 162	Recarga
3	RECARGA DE TONNER LASER IMPRESORA SAMSUNG SCX-3405W -MLT-101	Recarga
4	REMANUFACTURA DE TONNER LASER IMPRESORA SAMSUNG SCX-3405W	Re manufactur a

NOTA: Los descuentos de ley y el transporte de los materiales y de los trabajadores hasta cada una de las sedes, deben ser asumidos por el proveedor.

- II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**, INCLUIDO IVA, valor pagadero en su totalidad contra entrega; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado.



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal
Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de 4 MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **CDP No. 00022**, expedido con fecha de **AGOSTO 06 DE 2015**, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal correspondiente, por valor de UN **MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**

DR. FERNANDO CARDENAS PIEDRAHITA
RECTOR

ORIGINAL FIRMADA.